Por la autorización para el almacenamiento temporal de residuos de manejo especial persona física, juridico colectiva

Homoclave: SBSCC-2021-5417-013-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el almacenamiento temporal de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.

Requisitos

1 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

6 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

10 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

GUIA PARA OBTENER AUTORIZACION PARA EL ACOPIO Y/O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Detalle

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 60,61,62

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 57
Fracción: I

Costos

$ 17,117.10
Monto Fijo
Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: III
Inciso: M

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco

Descripción del medio de pago: 014790180001131741

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **30 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 63

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

3 años de vigencia

Vigencia: 3 años de vigencia
Observaciones: para las actividades que no tengan una vigencia expresa en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y de su reglamento, la vigencia mínima será de un año y la máxima de 3 años que se estipula en el art 91 de REGLPGIRET.

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 91
Fracción: IV
Párrafo: 2

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:
- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando una persona física o jurídica colectiva pretende realizar la actividad de almacenamiento temporal de residuos de manejo especial

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de apertura

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio
Rol del Funcionario: Consultas
Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi
Cargo: Encargado de la Dirección
Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-3700
Ext: 40120
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 10
Fracción: VI

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 91
Fracción: IV
Párrafo: 2

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 63

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: III
Inciso: M

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 62

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 60,61,62

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 10
Fracción: VI

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 47,48

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 60,63

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
Descripción: Verificar y constatar la veracidad de la información presentada en la solicitud ante la secretaria.

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 1
Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Procedimiento para los prestadores de servicios o interesados en obtener autorización para almacenamiento temporal de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.

Última modificación del trámite o servicio: 10 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?
Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático
Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx